

## Finca objeto de remate

Número cuatro: Piso entresuelo, puerta segunda, primera planta alta de la casa de la calle Robador, número 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.103-N, al folio 211 del libro 176, de la sección tercera, tomo 2.892 del archivo.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—13.578.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber que: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011/1991, sección C-1, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Montero Brusell, contra «Dumitur, Sociedad Anónima», en ejecución de la garantía hipotecaria sobre las fincas viviendas integrantes de un conjunto residencial compuesto de dos edificios en Torredembarra (Tarragona), en calle Barcelona, número 22 (antes carretera de Barcelona a Tarragona, sin número), edificio A, que comprende las fincas registrales número 12.518 a 12.612, y edificio B, que comprende las fincas registrales números 12.614 a 12.700, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, por medio del presente se requiere de pago en su calidad de personas cuyo favor aparece practicada la última inscripción de dominio (propietario actual según el Registro) de la finca cuyo piso, puerta y número registral señalada junto a su nombre, a fin de que en el plazo de diez días puedan, si les conviene, pagar el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca en la cuantía señalada junto a su nombre. Los requeridos son:

1. «Casero y Miguel, Sociedad Limitada», edificio A, apartamento piso 1.º, puerta 13.ª, finca número 12.542, capital: 4.522.500 pesetas, intereses: 5.293.500 pesetas, gastos a cargo deudor: 274.033 pesetas.

2. «Elogar Cocinas, Sociedad Anónima», edificio A:

A) Apartamento piso 2.º, puerta 7.ª, finca número 12.556, capital: 2.906.904 pesetas, intereses: 4.195.665 pesetas, gastos a cargo deudor: 198.598 pesetas.

B) Apartamento piso 2.º, puerta 8.ª, finca número 12.558, capital: 2.906.904 pesetas, intereses: 4.202.305 pesetas, gastos a cargo deudor: 198.598 pesetas.

3. Sra. Bibiana-Laura Mónica Martínez Santi, edificio A, apartamento piso 3.º, puerta 10.ª, finca número 12.588, capital: 3.885.001 pesetas, intereses: 4.547.320 pesetas, gastos a cargo deudor: 235.404 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—13.646.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de enero de 1998 se ha declarado concluso, decretándose el archivo del juicio universal de quiebra voluntaria, número 518/1992, de la entidad mercantil «Filkel, Sociedad Anónima», hasta en su caso se pida la reapertura del mismo por aparecer bienes suscep-

tibles de ser ocupados a dicha deudora si viniere a mejor fortuna.

Reservándose a los acreedores, en su caso, las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Cesando de sus respectivos cargos la Comisaría y Síndico nombrados.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.569.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 742/1997-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Sabadell, representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Antonio Garcés Campo y doña Ana Juanico Albert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949/0000/18/0742/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso semisótano, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, paseo de Torras y Bages, 94-96. Ocupa una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, finca de Ignacio Navés o sus sucesores; derecha, piso puerta primera de la misma planta y escalera, y fondo, fachada a patio central de manzana.

Cuota o coeficiente: 2,139 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.794, libro 32 de la sección segunda, folio 52, finca 2.670.

Tipo de subasta, 8.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—13.528-16.

## BENIDORM

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 239/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Roglá Benedito, contra doña Anne Janine Baudet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 18.915.943 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle El Puente, sin número, de Benidorm, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de julio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores

el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Finca objeto de la subasta

Departamento número 156 de orden general. Apartamento vivienda señalada con la letra E, situada en la duodécima planta de vivienda de la torre o bloque II del complejo denominado «Fuster San Francisco», sito en Benidorm, partida Fluixá, con fachadas a calle Esperanto, avenida Europa, calle Puchades, todas ellas sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta; derecha, entrando, rellano distribuidor de planta y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda letra F de esta misma planta, y fondo, vuelos de zonas comunes. Inscripción: Al folio 208 del libro 384, tomo 776, sección segunda, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 35.028 del actual Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.596.

### BILBAO

#### Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, al número 78/1997, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de enero de 1998, fueron designados primero y segundo Síndicos a don José Ignacio González Hernández, con documento nacional de identidad número 14.955.921-X, y don Luis Bastida Pérez, con documento nacional de identidad número 13.651.581-T, y Síndico tercero don Tomás Arribas Gregorio, con documento nacional de identidad número 14.700.808, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1998.—13.693.

### BLANES

#### Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de juicio ejecutivo 23/1992-A, seguidos a instancias de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra don José Luis Casado Vega, doña Manuela Vega García, don Vicente Muñoz Gómez y doña Soledad Casado Vega, sobre reclamación de cantidad de 2.679.040 pesetas de principal, por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día al referido demandado, por término de veinte días, y primera vez para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que

se rebajará en un 25 por 100, y, para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es de 15.350.000 pesetas y el bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de semisótanos, con una superficie construida de 72 metros 46 decímetros cuadrados, se compone de trastero, dos dormitorios, aseo y cocina comedor, teniendo además un porche de superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. El resto de la parcela, destinado a jardín, alrededor de la construcción. Construido sobre un solar en la urbanización «Aigua Viva Parc», parcela número 11 F, sita en el término municipal de Vidreres, de forma irregular y superficie 640 metros cuadrados, equivalentes a 17.941 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea ligeramente curva de 25 metros, con calle sin nombre de la urbanización; este, en línea de 26 metros 76 centímetros, con parcelas F-13 y F-14; sur, en línea de 34 metros 85 centímetros, con parcelas F-8 y F-10, y oeste, en línea de 16 metros 95 centímetros, con parcela número F-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.932, libro 81 de Vidreres, folio 107, finca número 3.047.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1997.—El Juez titular, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—13.708.

### BLANES

#### Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 206/1996-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador señor Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Roura Ruiz y don José Gaitán Roura, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

#### Finca objeto de subasta

Setenta y ocho.—Vivienda sita en la planta primera, puerta octava, con acceso por la escalera A, del edificio plurifamiliar sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27.

Tiene una superficie útil de 54,93 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y tres habitaciones.

Linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, patio de luces y caja de la escalera A; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta séptima de las mismas planta y escalera; izquierda, vivienda puerta novena de las mismas planta y escalera, y fondo, terraza formada por la cubierta de la planta baja.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 1,024 por 100.

Título: Les pertenece por compra a la compañía mercantil «Construcciones Laureano Moreno, Sociedad Anónima», representada por don Laureano Moreno Vázquez, en escritura autorizada por mí, hoy con el número 2.548 de protocolo, por mitades indivisas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.433, libro 494 de Blanes, folio 190, finca 27.327.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 12.880.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—13.618.